

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7780 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 387/2010 se ha dictado en fecha 20 de enero de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Antonio Pavón Herrero, Sociedad Limitada, con CIF B-33436668, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono de Asipo, CalleA, parcela 27, Nave 5, Cayés, Llanera.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el Diario "la Nueva España".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de enero de 2011.- El Secretario/a Judicial.

ID: A110014587-1